



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54)(0387) 4255458

Res. H N° 2085/16

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 26 DIC 2016

Expte. N° 4.024/16

**VISTO:**

La nota N° 3371/15 mediante la cual el CUEH solicita reintegro de gastos efectuados con motivo de la participación de estudiantes de Ciencias de la Comunicación en el "I Congreso de Comunicación Popular desde América Latina" que se llevó a cabo en La Plata, entre los días del 1 al 4 de Septiembre del año pasado; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los representantes del CUEH justifican su pedido en los costos muy elevados que debieron afrontar los estudiantes integrantes de la delegación que asistieron al Congreso respectivo, resultando insuficientes las ayudas económicas recibidas del Consejo Directivo (fondo de estudiantes para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.) y del fondo del Convenio UNSa.-BANCO PATAGONIA, para solventar medianamente los desembolsos producidos;

QUE el total de los gastos presentados en estas actuaciones asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la gestión anterior del DECANATO de esta Facultad autorizó y designó oportunamente al Mg. Sergio GRABOSKY para actuar como docente responsable de los fondos solicitados;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

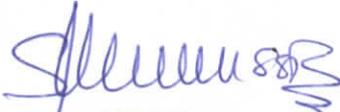
**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por el Centro de Estudiantes de Humanidades para asistir a estudiantes que participaron en el Congreso de Comunicación Popular llevado a cabo en La Plata en 2015, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), en concepto de ayuda económica del **Convenio UNSa.-Banco Patagonia** para cubrir gastos inherentes a la actividad.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Mg. Sergio GRABOSKY responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, acorde a los requisitos exigidos por la normativa vigente.-

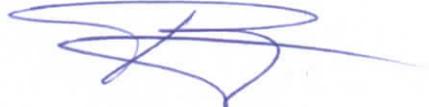
**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio UNSa.-Banco Patagonia".-

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** al Prof. Grabosky, CUEH, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

FAT

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa